

## AVISO A LAS AUTORIDADES, SUJETOS OBLIGADOS, SOLICITANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

**El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hace de su conocimiento lo siguiente:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y con el acuerdo identificado con el número ACDO/P/009/2020, mismo que contiene *el ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL “ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES ACDO/P/008/2020”*, aprobado por el Pleno de este Instituto en la sesión extraordinaria virtual del 16 de abril del presente año, por virtud del cual **se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día martes 21 de abril del 2020 hasta el cinco de mayo del 2020.**

De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del seis de mayo al seis de junio de los corrientes.

No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto **Infomex-Tabasco** y en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, podrán seguir formulando las solicitudes de referencia.

**PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

